

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

Unidad de organización	Estrategia Sanitaria de Salud Bucal
Meta presupuestaria	San Santalia de Baida Bucai
Actividad del POI	
Denominacion de la	Contratación de servicio de cirujano dentista para establecimiento de salud

# I.- FINALIDAD PUBLICA

Contratar mediante la modalidad de locación de servicios a UN (01) cirujano dentista, a fin de garantizar la atención odontológica en las diferentes etapas de vida ya sea tratamiento preventivos, recuperativos y especializados de la jurisdicción del establecimiento de salud; que se encuentran bajo el ámbito de la UTES N°06 Servicios Periféricos Trujillo; lo cual contribuye a disminuir y/o evitar la presencia de enfermedades en el sistema estomatognático.

Esta contratación contribuye al cumplimiento de los objetivos sanitarios relacionados con la promoción, prevención y recuperación de la salud bucal, permitiendo el acceso equitativo a servicios esenciales, especialmente en zonas con alta demanda y población asignada significativa. Asimismo, se enmarca en el interés público de fortalecer la capacidad operativa del sistema de salud y optimizar el uso de los recursos disponibles, conforme a los principios de eficiencia, eficacia y legalidad en la gestión pública.

# I.2 OBJETIVO DEL SERVICIO

Contratar mediante la modalidad de locación de servicios a UN (01) cirujano dentista, a fin de garantizar la atención odontológica en las diferentes etapas de vida ya sea tratamiento preventivos, recuperativos y especializados de la jurisdicción del establecimiento de salud; que se encuentran bajo el ámbito de la UTES N°06 Servicios Periféricos Trujillo; lo cual contribuye a disminuir y/o evitar la presencia de enfermedades en el sistema estomatognático.

# II.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

## 2.1.- DESCRIPCION:

El locador de servicios, profesional cirujano dentista, realizará las actividades que se detallan a continuación:

## 2.1.- ACTIVIDADES:

El locador de servicios, profesional cirujano dentista, realizará las actividades que se detallan a continuación:

- Ejecutar actividades de diagnóstico y tratamientos odontológicos en pacientes.
- Ejecutar actividades odontológicas preventivas y recuperativas dirigidas a la atención de pacientes de acuerdo con las guías de atención establecidas.
- Elaborar de manera adecuada el registro de la historia clinica, odontograma, prescripción de recetas, citaciones, HIS MINSA, formato único de atención (FUA) y otros relacionados con la atención





- Instruir en el cuidado oral de niños, adolescentes, gestantes, adultos y adultos mayores, reduciendo el índice de morbilidad dental y complicaciones originadas en el sistema estomatognático
- Participar en campañas y actividades de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la Salud Bucal de la población.

### 2.3.- RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR EL PROVEEDOR:

El proveedor acudirá con su indumentaria o uniforme de acuerdo con el grupo ocupacional o adecuarse al uniforme institucional donde labore.

#### 2.4.- RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD:

La UTES N°06 Servicios Periféricos Trujillo, brindará un ambiente físico, equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio.

#### 2.5. NORMAS TECNICAS:

En la prestación del servicio, el proveedor deberá tener en consideración las Normas Técnicas, Guías y Protocolos vigentes del Ministerio de Salud (MINSA), y otras aplicables para los fines de la presente contratación, según corresponda.

### 2.6.- REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR:

#### Perfil del Proveedor:

- Copia simple de Titulo de Cirujano Dentista.
- · Copia simple de habilidad profesional vigente.
- Copia simple de Resolución de termino de SERUMS.
- Curso protección radiológica en radiologia dental IPEN (Deseable)
- Experiencia: Experiencia laboral general cuatro (04) años y dos (02) años de experiencia en el sector público, incluye SERUMS.
- Acreditado con copias simples de contratos, constancias o certificados de trabajo, ordenes de servicio, constancia de prestación de servicio u otros.
- Cursos de capacitación y actualización profesional relacionado a las actividades del servicio y afines a la profesión; no menor a 200 horas de los últimos 05 años. Acreditados con certificados o constancias
- Otros documentos:
  - ✓ RNP-VIGENTE: Registro nacional de proveedores (obligatorio).
  - ✓ Copia de DNI.
  - ✓ RUC Activo.
  - ✓ Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD): ingresar al módulo de consulta ciudadana del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) e imprimir la constancia.
  - ✓ Presentar el Anexo N° 5 DDJJ DEL PROVEEDOR, Anexo N° 6 CARTA OFERTA ECONÓMICA y Anexo N° 7 CARTA DE AUTORIZACIÓN.
  - ✓ Copia simple del documento que certifique la vigencia del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR). Este requisito deberá presentarse únicamente en caso de adjudicación del puesto.





#### 2.7.- LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION: 2.7.1. LUGAR:

La ejecución del servicio se realizará en el establecimiento de salud que se encuentre bajo el ámbito administrativo de la UTES N°06 SERVICIOS PERIFERICOS TRUJILLO ESTE.

Siendo el siguiente:

Establecimiento	Cantidad		
CS Aranjuez	01		

### 2.7.2. PLAZO DE EJECUCION:

El proveedor se obliga a prestar las actividades descritas en el presente término de referencia, por el periodo de ocho meses (Mayo a Diciembre del 2025). Así mismo se realizará los siguientes entregables:

N° de entregable	Mes		
Primer entregable	Mayo		
Segundo entregable	Junio		
Tercer entregable	Julio		
Cuarto entregable	Agosto		
Quinto entregable	Setiembre		
Sexto entregable	Octubre		
Séptimo entregable	Noviembre		
Octavo entregable	Diciembre		



#### III. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio será otorgada por el Área Usuaria OFICINA TECNICA - Salud Bucal de la Red de Salud Trujillo, previa emisión del Acta de conformidad del Jefe del Establecimiento de Salud donde se brindó el servicio, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles, de acuerdo con el entregable presentado.

El monto parcial del servicio incluirá los impuestos y contribuciones de Ley, de acuerdo con las actividades descritas en los alcances y descripción del servicio; y en el ítem 2.7.2 Plazo.

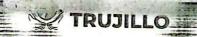
La forma de pago del Servicio prestado serán pagos parciales (por entregables mensual) en forma directamente proporcional del avance del servicio.

# IV. FORMA DE PAGO

El monto parcial del servicio incluirá los impuestos y contribuciones de Ley, de acuerdo con las actividades descritas en los alcances y descripción del servicio; y en el ítem III.2 (Plazo).

Dicho pago se realizará previa presentación de la siguiente documentación en el área de servicios de la unidad de logística de la Red de Salud Trujillo:

 Recibo por honorarios electrônico y de ser el caso adjuntar constancia de suspensión de renta de



1 T 1 T 1 T 1 T 1 T 1 T 1 T 1 T 1 T 1 T				
	4ta Categoría (Formulario N°1609 autorizado por SUNAT).			
	2. Informe de actividades realizadas y producción.			
	<ol> <li>Conformidad del servicio será brindada por el Jefe del Establecimiento de Salud de la UTES N° 6 y Coordinador de Salud Bucal.</li> </ol>			
V. CONFIDENCIALIDAD	Queda totalmente prohibido que los contratistas brinden declaraciones en medios de comunicaciones en representación de la Procuraduría General del Estado.  (Otras situaciones que el área usuaria debe prever respecto de la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso los contratistas y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.)			
	Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:  Penalidad diaria = 0.10 X monto			
VI. PENALIDADES	F X plazo en días			
	Donde F tiene los siguientes valores: F = 0.40 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.			
	Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.			
VII. RESOLUCION DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.  De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas,			

aprobado mediante Decreto Supremo Nº 009-2025-EF





and the state of t	
VIII. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO	Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.
IX. CLAUSULA DE GESTION DE RIESGOS	Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
	A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.
X. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO	Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.  Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.  Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a
	denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante.
	Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los





alcances	de	las	obligaciones	asumidas	en	virtud	del
presente							

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XI. CLAUSULA SOLUCION DE CONTROVERSIAS Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación para el caso de contratos menores y para procesos de selección según lo establecido en el artículo 76 de la Ley 32069 Ley general de contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

